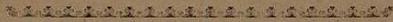


COLECCIÓN AMBROSIO

ES PROPIEDAD.



## CONFERENCIA XIX.

EL GOBIERNO DIVINO.

EMMO. SEÑOR, MONSEÑOR, SEÑORES:

Estudiada la obra del Criador, en su producción, en la armonía de su conjunto y de sus partes, es natural que examinemos cómo persevera, y, puesto que es una obra viviente, cómo se desarrolla y tiende á su fin. Después de haber recibido el ser y la vida, ¿ha sido abandonada á sí misma, y Dios, su autor, no es sino un espectador egoísta é impassible de sus inciertos destinos? Así se ha dicho, señores. La poesía ha prestado sus encantos á las áridas fórmulas de la sofística, para representarnos el soberano desprecio con que trata Dios á su criatura. El inmenso, dice, el Eterno, el Perfecto, aislado por su naturaleza de todos los otros seres y absorto en la contemplación de sí mismo, no puede ocuparse de esta cosa limitada, fugitiva y miserable que llamamos mundo. Apenas lo ha visto, el día en que salía de un misterioso capricho de su voluntad, cuando apartó de él sus ojos, y lanzándolo con pié desdeñoso al espacio; le ha dicho: Marcha, te abandono á tu propia mise-

ria; demasiado indigno de amor ó de cólera, nada eres en mi presencia. Gira á merced del acaso en los desiertos del vacío; que para siempre alejado de mí, el destino sea tu guía, y la desventura tu rey (1).

Doctrina atroz y absurda á que es preciso oponer la santa y saludable enseñanza de la Iglesia. Su Creador no es, nó, un sér sin entrañas, que produce y abandona al acaso los frutos de su paternidad: crea y permanece con su obra: «*Deus non fecit, et abiit, sed fecit et remanet* (2).» «De adentro y no de afuera es como mueve la inmensa mole en que se agitan tantos séres, y en que se realizan tantos destinos. Está como derramado en su obra: con la presencia de su majestad causa lo que hace, y con su presencia, gobierna lo que ha hecho (3). Todo procede de Él, todo es conducido por Él, y todo subsiste en Él. *Ex ipso, per ipsum, et in ipso sunt omnia* (4). Sér, movimiento y vida, todo desaparece sin el influjo de su Providencia (5). ¡Oh Padre, ella es la que nos gobierna: *Tua, Pater, Providentia*

(1) Él dice, marcha, y á tu propia miseria relegado  
Asaz indigno á mi mirar pacífico u airado,  
Ante mí no ores nada;

Gira, merced al azar, en la region vacía;  
Dó por siempre sin mí, te sea el hado guía,  
Y tu rey la desgracia.

(2) San Agustín.

(3) *Deus mundo infusus fabricat, et non recedit aliquo. Non extrinsecus quasi versat molem, quam fabricat.*

*Præsentia majestatis facit quod facit: præsentia sua gubernat quod facit.* (S. Aug. Tract. II in Joannem.)

(4) Roman., cap. XI, 36.

(5) *In ipso enim vivimus, movemur, et sumus.* (Act. capitulo XVII, 28.)

gubernat (1). Nada de inflexible destino, nada de divinidades subalternas que se reparten la administración de las diversas partes del universo; no hay más que Vos, Vos sólo que cuidais de todas las cosas. *Non est alius Deus, quam tu, cui cura est de omnibus* (2). «Todos los séres están sujetos á tu gobierno, *Omnia serviunt tibi* (3).»

Así habla la Iglesia, señores: su enseñanza nos pone en presencia del gobierno de Dios y de sus misterios. Recogeos; porque vamos á entrar en un camino difícil, y á costear los más profundos abismos del dogma católico. Habeis menester para ello toda la fuerza de vuestra razón; y por fuerte que sea, aún no podrá evitar los vértigos, si no es ayudada de la gracia unida á una fé humilde y sincera. Yo pido esta gracia para vosotros, y confío que Dios no desechará mis deseos, ni desatenderá mis ruegos.

Hoy nos limitaremos á tratar de algunas consideraciones generales, que sirvan de introducción á las árduas cuestiones que luego hemos de resolver:—¿Cómo se justifica ante la razón la doctrina católica sobre la existencia del gobierno divino?—¿Cuál es la constitucion esencial de este gobierno?

EMUNENTÍSIMO SEÑOR,

El profeta Elias, al fin de su carrera, se unia con lazos más íntimos de amistad á su discípulo Eliseo; pues veia en él representadas sus virtudes, y debía comunicarle su espíritu, legándole su manto de Profeta. Habeis prepa-

(1) Sap., cap. XIV, 3.

(2) Sap., cap. XII, 13.

(3) Psalm. CXVIII.

rado; Monseñor, como el Profeta, á vuestra diócesis - un Eliseo; pero conservad vuestro manto el más largo tiempo posible, os lo suplicamos, y dignese Dios permitirnos gozar durante muchos años de la doble presencia de Elías y de Eliseo (1).

I.

Advierte Clemente de Alejandria, que á quien exija la demostracion de la existencia del gobierno divino, no se le dé respuesta, sino el castigo debido á su incredulidad (2). Yo seré más condescendiente, señores. Y aún á trueque de que vosotros incurrais en esa pena, quiero responder á esta pregunta: ¿Existe en el mundo un gobierno de Dios? Procedamos con órden.

Ver la esencia de un sér, y querer que exista, es crear. Querer que el sér dure, es conservar. El acto conservador es una extension necesaria del acto creador (3). Se comprende, en efecto, dificilmente que un sér ó un mundo aparezca y desaparezca como un relámpago, lo cual sucederia si la fuerza creadora abandonase el sér creado; pues así como no tiene en sí la razon de su existencia, así tampoco tiene la de su duracion. El mundo, obra de Dios, no subsiste en todas sus partes, sino en virtud de la accion continuada de la fuerza

(1) El orador, dirigiéndose al Cardenal Arzobispo de París, alude al colaborador que N. P. S. el Papa le ha dado en la persona de su coadjutor, Mgr. Richard, Arzobispo de Larisa.

(2) Non responsonem, sed pœnam meretur, qui demonstrari sibi petit esse providentiam. (Strom., lib. IV.)

(3) D. Thom., I part., q. 104, art. 1 y sig.

que lo ha creado (1). Pero el mundo no subsistiría sino en el estado de caos, condenado fatalmente á una pronta destruccion, si el acto conservador no fuese el primer efecto del gobierno divino (2).

Bien comprendéis, señores, que un mundo no es un amasijo incoherente de sustancias sin relaciones mútuas, sin órden á un fin determinado; sino que es un todo en que cada parte ocupa su lugar, y contribuye, con la tendencia á su propia perfeccion, á la perfeccion del todo. Ver el lugar de cada cosa, asignarle sus fines particulares, ordenar todos los fines particulares á un fin general, disponer, decretar, aplicar los medios con que se consiguen todos los fines; es ejercer la providencia, es gobernar.

Y que este acto de providencia, que llamo gobierno, sea necesario á una obra de Dios, cualquiera que sea, es imposible negarlo, sin negar la obra misma. La obra no subsistirá realmente sin órden, y no habrá órden si no es concebido y puesto en acto por el creador de la misma obra. Siendo origen y fin de todo bien, puede el Bien Soberano solo llenar, con sus designios y con su accion, el espacio que separa el origen del fin? (3). Suponed, por un imposible, que la obra subsiste sin órden y sin ordenador; Dios no seria su dueño y señor, y perderia vergonzosamente su autoridad y su omnipotencia. La confusion de todas estas existencias que buscan en vano sus caminos,

(1) Nihil est quod stare queat, factore remoto. (Prosp. Carmen de Proc.)

(2) Duo sunt effectus gubernationis, scilicet, conservatio rerum in bono, et motio earum ad bonum. (Summ. Theol., I part., q. 103, art. 4.)

(3) Sum. contra Gent., lib. III, cap. LXXIV, art. 4 y sig.

depone contra su sabiduría, y la imposibilidad en que se hallan de obtener jamás su perfección, protesta contra su bondad (1). Dios no existe, y si Él no existe, nada puede existir. Hé aquí la conclusión lógica á que nos conduce, sin salir de la metafísica, la negación del gobierno divino.

Mas ¿á qué molestarnos tanto, señores? ¿Para qué buscar en las alturas de la abstracción una cosa que pueden ver nuestros ojos, que pueden oír nuestros oídos, que puede demostrar el más sencillo razonamiento? Mirad el mundo, seguid sus movimientos, escuchad sus acentos, y os convencereis bien pronto, que «el plan del orden que se manifiesta en todas las cosas, preexiste en una inteligencia superior (2);» «que una razón divina domina todas las existencias creadas y las dispone armoniosamente (3);» «que un arte eterno regula todas las cosas (4);» «que una voluntad soberana administra sábiamente la universalidad de los seres (5). En una palabra, el mundo, por

(1) Cum enim sit optimum optima producere, non convenit summo Dei bonitati, quod res productas ad perfectam non perducat. Ultima autem perfectio uniuscujusque est in consecutione finis. Unde ad divinam bonitatem pertinet, ut sicut produxit esse, ita etiam eas ad finem perducat; quod est gubernare. (Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 103, art. 1-6.)

S. Damasc., lib. II de fide, cap. XXIX.

(2) Ratio ordinis rerum in finem in mente divinam preexistens, proprie Providentia est. (Cf. *Summ. Theol.*, I parte, q. 22, art. 1.)

(3) Providentia est ipsa divina ratio in summo omnium principe constituta, que cuncta disponit. (Boet., lib. IV, de consolat., prov. 6.)

(4) Providentia est ars aeterna cuncta temperantis Dei. (Senec., Epist. LXXI, 13.)

(5) Nemesius, lib. de nat. hom., cap. XLIII.)

medio de imágenes, hechos, y un libre y solemne reconocimiento, nos enseña, que un acto de la inteligencia infalible y de la voluntad soberana, al cual llamamos gobierno divino, preside á sus destinos.

¿Qué veis en el cielo y en la tierra? Gobiernos. Los soles regulan el flexible curso de los planetas, y ellos á su vez ceden á la influencia de un motor más poderoso, que la ciencia vislumbra, pero que no ha descubierto todavía. Los átomos están sujetos á leyes que fijan su posición, y determinan sus funciones en la composición de los cuerpos. La planta se desarrolla bajo la acción de una fuerza misteriosa, que abre sus yemas, acrecienta su tallo, extiende sus ramas, despliega sus flores, une sus órganos para la fecundación, y forma sus frutos. La avecilla cuida de su nido, el león reina en su madriguera. El hombre es un mundo abreviado, en que brilla el incorruptible sol de la razón, para dirigir las órdenes de una fuerza libre, á que obedecen todos los miembros. La familia es un reino, en que el poder, la sabiduría y el amor se emplean en actos providenciales, relativos á la debilidad, á la inexperiencia y al inocente egoísmo de la infancia. ¿Qué grande es el Padre! ¿Qué tierna es la madre! En el uno ¡cuán grande es la solitud! en la otra ¡cuán inagotable la ternura! Alimentar, instruir, consolar, curar, proteger, dirigir, es su oficio, hasta que el niño haya pasado de la cuna á la escuela, y de la escuela á la carrera en que deben desarrollarse las fuerzas de su madurez. Desde entonces se gobiernan por sí mismo; pero no ha sacudido el yugo del amor constante que se ha dedicado á su felicidad. Sus padres encanecidos velan aún sobre él, y si no osan mandarle, le prodigan sus sábios consejos y sus tiernas advertencias.

De la familia á la sociedad no hay más que

un paso. ¿Habeis visto jamás una sociedad sin gobierno? Mostrádmela. Bien sé que se discute sobre las formas: aquel quiere más garantías para la autoridad, este más garantías para la libertad. Se buscan temperamentos, se persigue un ideal que asegure al poder una fuerza respetable, á la voluntad nacional una parte legítima de intervencion en la marcha de los negocios públicos; mas mientras se encuentra esa fórmula conciliadora, nadie cree que debemos pasar sin gobierno. Los pueblos civilizados tienen sus emperadores, sus reyes, sus presidentes, sus magistrados, sus senados, sus consules; las tribus salvajes se agrupan en torno de un jefe asistido de un tribunal de ancianos, los bandidos mismos tienen necesidad de alguno que los mande y dirija en sus violencias y rapiñas. Sólo los locos pueden soñar en la anarquía, los más encarnizados enemigos del poder no la admiten. La reforma radical que prometen á los pueblos, es, en último resultado, un gobierno en que ellos serán señores, un gobierno en que tendrán la libertad de quererlo todo y hacerlo todo, sin que para nosotros, pobres conservadores, quede otra libertad que la de obedecerles, y de decir *amen* á todas sus obras. Hé aquí el fondo de toda revolucion.

Ya lo veis, señores, el mundo nos ofrece por todas partes ejemplares de gobierno. Estos ejemplares hablan muy alto, y no se necesita grande esfuerzo para descubrir la verdad que nos proponen. Si el gobernar es una perfeccion, es evidente que Dios, sér infinitamente perfecto, la posee en supremo grado. Si todos los gobiernos distintos, y muchas veces contrarios, de la naturaleza animada é inanimada forman un conjunto, lo cual es innegable, es cosa manifiesta que no pueden estar relacionados entre sí sino por lo uno, principio

de toda unidad (1). *Unitatis causa est per se unum*, dice Santo Tomás (2). Unir y conciliar los múltiples, es accion de un sér indivisible: lo cual hizo decir á Aristóteles: que los séres no quieren ser mal gobernados; y porque la pluralidad de gobernadores no conduce al bien, no debe haber sino un solo príncipe. *Unus ergo princeps* (3).

¡Vos sois, oh Dios mio, este príncipe! Á través de los ejemplares de la naturaleza, mi razon, llevada por una induccion irresistible, me conduce hasta vuestros sagrados piés. No puede creer que en un mundo «en que todo se nos presenta bajo una actividad bienhechora, concebida en vuestra inaccesible esencia, Vos seais ménos útil que una gota de lluvia, y ménos generoso que el cáliz de una flor (4).» Los soles gobiernan sus sistemas; mas Vos sois el astro central, de donde parte la direccion universal de los movimientos en la inmensidad del espacio. El padre y la madre cuidan del fruto de sus entrañas; Vos sois el padre y la madre de todos los séres, y les prodigais, á cada instante, los tesoros de vuestro

(1) *Ea quæ sunt secundum suam naturam distincta, in unum ordinem non conveniunt, nisi ab uno ordinante colligantur in unum. In universitate, autem, rerum sunt res distinctæ, et contrarias naturas habentes, quæ tamen omnes in unum ordinem conveniunt, cum quedam operationes quorundam excipiunt, quedam autem á quibusdam juvantur vel etiam operantur. Oportet igitur quod sit universorum unus ordinator et gubernator.* (Sum. *contra gentes*, lib. III, capitulo LXIV.)

(2) Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 103, art. 3 corp.

(3) *Entia nolunt disponi male, nec bonum pluralitas principatum; unus ergo princeps.* (XII *Metaph.* in fin. citado por Santo Tomás *ubi supra*.)

(4) Lacordaire, Conferencia LXVII.

poder, de vuestra sabiduría y de vuestro amor. Cuando los astros de la mañana nacieron al imperio de vuestra palabra, no les dejásteis oscuros: é inciertos perderse en el espacio; sino que les habeis trazado sus caminos, y les habeis revestido de una esfera luminosa. Vos velais sobre los gérmenes, enviáis á la tierra planta su rayo de sol, su gota de lluvia y de rocío; probais con los rudos golpes de la tempestad las fuerzas del roble; haceis pasar las deliciosas brisas sobre los floridos céspedes; dais al lirio de los campos un vestido más delicado y más resplandeciente que el de Salomon en los dias de su mayor gloria (1); no olvidais los pequeños pajarillos que os piden el alimento de cada día (2). Vos visitais al hombre, y encendeis en la parte superior de su alma la sagrada antorcha de su inteligencia; acercáis vuestro corazón al suyo (3), le mostrais en el término de su vida la felicidad que ha de recompensar sus esfuerzos y sus penas, y durante los dias de su peregrinación, el camino de las virtudes por donde debe andar, contais los cabellos de su cabeza y no permitis que caiga uno sólo sin vuestra licencia (4). Teneis para él, como Vos mismo lo habeis dicho, ternuras de madre (5). Nó, no ama tanto la madre al fruto de sus entrañas, cuanto Vos amais á cada uno de nosotros. Y cuando for-

(1) Considerato lilia quomodo cresunt: non laborant neque nent: dico autem vobis, nec Salomon in omni gloria sua vestiebatur, sicut unum ex istis. (Luc., cap. VII, 27.)

(2) Nonne quinque passeret venient dispendia, et unus ex illis non est in oblivione coram Deo. (Luc., cap. XII, 6.)

(3) Apponis erga eum cor tuum. (Job, cap. VII, 14.)

(4) Capilli capitis vestri omnes numerati sunt. (Math., cap. X, 3.)

(5) Isaiae. LXVI, 13.

mamos un pueblo bajo la conducta de aquellos que nos gobiernan, Vos sois el Rey de los reyes y el Señor de los señores: *Rea regum, Dominus dominantium* (1). Los negocios públicos están en vuestras manos, y los que creen dirigirlos, no hacen más que cumplir vuestros designios, seguir vuestra conducta y tender al término fijado por vuestra providencia. Cualquiera que sea el desenlace de nuestros destinos sociales, es preciso concluir siempre con estas palabras de los libros santos: *«Regi saeculorum immortalis, et invisibili, soli Deo honor et gloria: al Rey inmortal de los siglos, al Monarca supremo de las naciones, á solo Dios se debe la honra y la gloria»* (2).»

¿Voy demasiado lejos, señores? ¿Han seducido las imágenes de este mundo el candor de mi razón, hasta el punto de hacerme atribuir á Dios una solicitud y unos cuidados indignos de su majestad? Tal vez podriais decir esto, si el gobierno divino no fuese un hecho escrito en todas las páginas de la naturaleza y de la historia, un hecho tan brillante, que la filosofía se ha servido siempre de él para formular la prueba más popular de la existencia de Dios. Por la evidencia de su accion ordenadora alcanzamos, en el misterio de su esencia, el principio de todas las cosas; porque el universo, esa armonia de fines y medios cuyos elementos, leyes y combinaciones, examinamos el año pasado, reclama tan imperiosamente la perpétua presencia de una inteligencia superior, la incesante direccion de una voluntad soberana, en una palabra, la Providencia, que no se puede ménos de reconocerla, sin faltar grandemente al buen sentido. No quiero ahora

(1) Apocal. XIX, 16.

(2) I Timot. I, 7.

repetir una prueba que largamente he tratado en otro lugar (1); resúmanosla por este conciso razonamiento de Santo Tomás: «Vemos realizarse cada día en la naturaleza, ó la mayor parte de las veces, lo que es mejor. Mas esto no sucedería si todos los seres no fuesen dirigidos á su fin, que es el bien, por una providencia; esta direccion se llama gobierno. El orden manifesto de las cosas demuestra, pues, que hay en el mundo un gobierno, como una casa bien ordenada demuestra la acción inteligente de un ordenador (2).»

En el mundo moral, en que todo parece depender de la iniciativa de la libertad y del juego de las pasiones humanas, se manifiesta tambien el dominio de Dios, por más que se halle envuelto en las sombras del misterio. La razon cristiana lo admira en esa serie sublime de acontecimientos y de maravillas, que van desarrollándose desde la cuna de la humanidad, hasta la renovacion de los tiempos por Jesucristo, y desde la renovacion de los tiempos hasta nuestros días de progreso, de luchas y de inmensos infortunios. Oráculos, prodigios, revelaciones, vocaciones de pueblos, sucesion calculada de los imperios; esclavitud, rescate, crímenes, reprobacion de la nacion predestinada, justa y misericordiosa sustitucion del pueblo cristiano al pueblo judío; fundacion

(1) Véanse los tomos anteriores. Conferencias IV y XIV.

(2) Videmus enim in rebus naturalibus provenire quod melius, aut semper, aut impluribus. Quod non contingeret, nisi per aliquam providentiam res naturales dirigerentur ad finem boni, quod est gubernare. Unde ipse ordo certus rerum manifeste demonstrat gubernationem mundi: sicut si quis intraret domum bene ordinatam, ex ipsa domus ordinatione ordinantis rationem perpenderet. (Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 103, art. 1.)

trabajosa y sangrienta de la Iglesia, triunfo de un injusticiado y de doce miserables pescadores sobre la ira feroz de los césares y de su imperio, conquista del universo por el catolicismo; quebrantamiento sucesivo de todos los errores bajo los tranquilos anatemas de la inmutable verdad, florecimiento constante de las virtudes heroicas de los santos, en medio del egoísmo y de la corrupcion del siglo, maravilloso poder de su palabra y de sus reliquias; renovacion del espíritu cristiano bajo cada uno de los golpes de las desgracias públicas y de la persecucion, espectáculo admirable de la debilidad desarmada, resistiendo desde las alturas del Vaticano, á las seductoras promesas de la hipocresia y á las amenazas de una rabia impotente: hé aqui, señores, las pruebas del cetro real, que gobierna á la humanidad libre. Si sois cristianos, reconocedlas, besadlas sobre cada página de la historia en que las encontréis; si no sois cristianos, dejadlas á lo ménos instruir y convencer por los infortunios de que habeis sido testigos, y cuyas heridas distan mucho de estar cerradas. Habeis visto á la Francia en el colmo de su prosperidad, admirada y envidiada del mundo entero. Pues bien, esta Francia tan rica, tan gloriosa y al mismo tiempo tan culpable, ha sido precipitada en pocos meses, por una inexplicable locura, desde la cumbre de su grandeza á un abismo sin fondo de males y de humillaciones. Nada de recriminaciones sobre la responsabilidad, solo Dios la conoce; pero nada tan cierto como el hecho brutal y repugnante que vosotros mismos habeis presenciado. En el momento de la lucha, ¡qué presuncion en la empresa! ¡qué vanidad en la confianza! ¡qué turbacion en los consejos! ¡qué desorden en los mandatos! ¡qué falta de valor! ¡qué misteriosa combinacion de desprecios, de torpezas, de

noticias falsas, de dilaciones, de obstáculos imprevistos, hasta el punto de que los menos creyentes, tomando el lenguaje de la Escritura, no pudieron menos de exclamar: Aquí está la mano de Dios. *Digitus Dei est hic* (1).

Me direis, señores, que esta vez el dedo de Dios ha ordenado bien mal los acontecimientos, pues en lugar de servir á la justicia, ha asegurado el triunfo y la dominacion escandalosa de la iniquidad. Todo ha tornado en pro de los pecadores, cuyo cetro amenaza, á cada hora, á las más santas instituciones: son el genio y la fuerza. Sus insolentes exigencias nos causan angustias, de que no nos libraremos sino por grandes humillaciones. ¿No veis que la *lucha civilizadora* que han emprendido y que los únicos apóstoles del radicalismo prosiguen servilmente, va á borrar, de un momento á otro, lo que resta de cristianismo en el mundo? La prision de los obispos, la persecucion de los sacerdotes, la proscripcion de religiosos, es lo que llaman el preludio de la victoria definitiva de la civilizacion sobre la supersticion. ¡Ah! si hay providencia, que se muestre pues!—Levántate, Señor, por qué duermes?—*Ezurge, quare obdormis, Domi-*

(1) Exod. VIII. Un conjunto de malhadadas coincidencias han concurrido á la debilidad orgánica de Francia, para desvirtuar sus esfuerzos. Este conjunto ha sido tal, que verdaderamente, cuando uno lo considera, se ve tentado á preguntar, si no ha habido aquí una razon superior á las causas físicas, una especie de expiacion de los pecados nacionales, ó el duro aguijon para una regeneracion necesaria. En presencia de tan prodigiosos infortunios no es de extrañar que las almas religiosas hayan podido decir: *Digitus Dei est hic*. (La guerra en provincia durante el sitio de Paris, por Carlos de Freycinet.)

*ne?* (1) Esto se decia, señores, cuando Neron y sus sucesores ensangrentaban el imperio romano y multiplicaban los mártires; esto se decia cuando Juliano apóstata, uniendo la perfidia á la crueldad, intentaba resucitar el culto de las divinidades paganas; esto se decia cuando los bárbaros desolaban, á su paso, las cristiandades nacies; esto se decia cuando los emperadores de la Edad Media hacian la guerra á la Santa Sede, para confiscar en utilidad propia las prerogativas del supremo sacerdocio; esto se decia cuando la reforma armaba la mano de los principes contra el catolicismo; esto se decia cuando la revolucion derribaba, juntamente con un trono de trece siglos de existencia, los altares de Jesucristo. Esto se decia, y en las sombras de las catacumbas bajo las bóvedas de sus santuarios despojados, la Iglesia cantaba estas palabras de un rey, que fué el hombre de la Providencia: *Expecta Dominum*, esperad al Señor; *sustine Dominum*, sufrid el golpe de su cólera. El triunfo de los pecadores no será eterno; á la hora menos pensada se castigan por sí mismos, y desaparecen; y cuando hayan perecido vereis á Dios: *Cum perierint peccatores, ridebis* (2). Si hay sangre y ruina, no acuseis sino á los que rehusando reconocer á la Providencia en sus bondades, han hecho necesaria la demostracion de sus venganzas. Como quiera que sea, vosotros vereis á Dios, y sólo á vuestra costa aprenderéis lo que cuesta querer gobernar sin Él.

Muy ciego está, señores, el que no vea en la naturaleza y en la historia el gobierno de Dios; mas, como si esto fuese poco, no sólo tierra

(1) Psalm. XLII.

(2) Psalm. XXXVI.

los ojos, sino los oídos, para no escuchar el testimonio dado universal y perpétuamente por la humanidad á la Providencia. He examinado al tratar de la existencia de Dios, las leyes y fuerzas de la solemne afirmación del género humano (1), y no volveré ahora á tratar este punto, contentándome con hacer constar aquí su extensión.

Todos los pueblos han creído, y creen en Dios: no en un Dios cuya inmóvil majestad no recibe más que adoraciones; sino en un Dios rey y padre, que cede á los ruegos de sus súbditos y de sus hijos, y se inclina misericordiosamente hacia el mundo, para derramar en él los beneficios de su gobierno. Los paganos han errado, acerca de su esencia, y de su naturaleza; después de representarle bajo diversas formas, han multiplicado groseramente su personalidad. Sin embargo, su error no les quitaba la confianza; en último resultado, invocaban á la Providencia, á quien daban gracias en cada divinidad propicia ó terrible, á que dirigían sus votos y sus sacrificios. El lenguaje espontáneo de la humanidad religiosa, nacia resaltar constantemente entre el caos de formas, la verdad única y fundamental del gobierno divino:—Yo os encomiendo á Dios, si Dios quiere, que Dios os ayude, gracias á Dios:—Tales eran los gritos populares, que Tertuliano llamaba testimonios de un alma naturalmente cristiana (2).

Hallareis, señores, en todas las religiones estos dos actos: pedir y dar gracias. Los hallareis en vuestros hogares, si por un instante os despojais de vuestra soberbia indiferencia,

(1) Véase la Conferencia III: *Afirmación de la existencia de Dios*.

(2) Apologet., cap. XVII. *De testimonio animæ*, cap. I y II.

para ocuparos de la vida religiosa de vuestras familias. Mientras consumís vuestra actividad en las agitaciones del siglo, sin confiar más que en vuestra habilidad y en vuestro ánimo varonil; una mujer y algunos niños interceden por vosotros, y dan gracias á Dios por cada beneficio que derrama sobre vuestra casa. Ojalá que al oírlos recurrir al *Padre celestial*, reconociéseis cómo obedecen mejor que vosotros á los instintos sagrados del corazón humano, y cómo comprenden mejor que vosotros las enseñanzas de la tradición, las lecciones de la historia y las revelaciones de la naturaleza.

Detengámonos aquí: tal vez me haya extendido demasiado, señores; porque la existencia del gobierno divino apenas necesita pruebas, después de lo que hemos dicho sobre la *Obra de Dios*; pero me consuelo por vosotros y por mí aplicando este proverbio: *Quod abundat, non vitiat*, la abundancia de bienes, no daña. Por lo demás, ya que la negación de la Providencia nos salía al paso en nuestra exposición, era conveniente descartarnos de ella, y manifestar el lugar que le corresponde en el catálogo de los errores del espíritu humano. Bien considerado, este ateísmo incompleto que admite la existencia de Dios y rechaza su gobierno, nada tiene de serio; es un error bastardo, nacido de un resto de fé, y de una mala disposición de espíritu á quien espantan los misterios de la Providencia; á no ser cuando procede de un corazón corrompido que no quiere ser perturbado en la satisfacción de sus pasiones, por la inspección de un señor infalible y soberano. El ateísmo absoluto es más franco y más consecuente, aunque no menos irracional. Hemos formado su proceso, y juzgado las dos causas; ahora pasemos adelante, y examinemos la constitución del gobierno divino.

II.

En su perpétua duracion y en sus innumerables aplicaciones, el gobierno divino es un simple acto de su entendimiento y de su voluntad. Sólo por una ficcion del espíritu humano analizamos este acto, para ponerlo á nuestro alcance. No temais, señores, que abuse de este análisis imitando las constituciones humanas; me bastan tres artículos para daros á conocer la constitucion del gobierno divino.

*Artículo primero:* El gobierno divino es una monarquía, cuya soberanía es universal y absoluta.

*Artículo segundo:* Las leyes del gobierno divino son inmutables.

*Artículo tercero:* La accion del gobierno divino es infalible y santa, en su fin y en sus medios.

Os explicaré sucintamente hoy el texto de estos artículos, que serán la materia de disputa en las próximas conferencias, cuando comparemos entre sí la libertad y la soberanía, la oracion y la inmutabilidad, el mal y la santidad.

Dios se llama á sí mismo el Rey de reyes, y por este título ha definido el carácter y el ejercicio de su soberana autoridad. Por grande que sea el hombre, siempre tiene alguna dependencia. Sin hablar de la investidura divina, necesaria á todo poder para ser respetado, y de las leyes superiores de que ninguna legislación humana puede prescindir, el consentimiento expreso ó tácito de los pueblos, las convenciones limitativas del arbitraje, la division de la intendencia y de la autoridad son cosas con que todo gobierno debe contar, si quiere evitar los excesos de los poderes déspo-

tas y violentos, cuya suerte es la de no durar por mucho tiempo. Mas Dios no ha recibido su poder, sino de su propia esencia, ni ha necesitado el consentimiento de su criatura para crearla, ni se lo pide para gobernarla. Su voluntad penetra, así como su inteligencia, en todas partes; y en todas partes se impone sin que nadie tenga derecho á decirle: ¿Por qué mandais eso? Es verdaderamente *monarca*, esto es, único Señor, y su soberanía es universal. Es tan poco perceptible en sus pormenores, que se ha intentado atribuir á cada uno de los seres, su propia accion, como á causa primera; sólo en el conjunto es donde se muestra claramente. Sin embargo, por universal que sea su gobierno, nada escapa á su penetrante mirada y á su omnipotente accion.

Hay filósofos tímidos, señores, que aplican al gobierno divino este antiguo adagio: *De minimis non curat praetor*; y tienen por cosa indigna de la majestad de Dios, el cuidado de las cosas pequeñas y de los hechos insignificantes. Se imaginan no sé qué leyes generales en que Dios lo ve todo y gobierna todo: una providencia particular de cada cosa introduciría, á lo que ellos entienden, la multiplicidad en el Sér divino, y lo descompondría. No niego, señores, las leyes generales; pero no puedo convenir con los que pretenden suprimir, por este medio, la providencia particular; por la simple razon de que no es esta la voluntad de Dios, que debe conocer, mejor que los filósofos, el modo y las condiciones en que gobierna. Se ha dignado revelarnos los conmovedores detalles de su administracion paternal y regia á la vez. Se interesa por la germinacion de las más pequeñas semillas, por el desarrollo de las flores, por la vida y la muerte de los pájaros, por la caída de nuestros cabellos, con la misma solícitud que por las inmensas evo-

luciones de las esferas celestes (1). ¿No es Él la causa de todos los seres y de sus perfecciones? ¿Hay alguna cosa que no se ordene á su bondad, y que no deba dirigirse á este fin supremo de toda existencia? (2). Creer que se humilla y degrada, por ocuparse de las cosas inferiores y diminutas, es atribuirle injustamente nuestras imperfecciones. Cuando el hombre gobierna, conviene que no vea sino desde lo alto, y que no toque sino desde lejos, porque si se aplica demasiado á los pormenores, se olvida del conjunto. Pero Dios está á la vez en todas partes: todo está sujeto á su sabiduría, y los cuidados que emplea en las cosas grandes y en las pequeñas, son un mismo acto.

Aquí conviene precaverse, señores, contra la exageración de los que, para dar mayor extensión al gobierno de Dios, trastornan la economía de su obra. Ciertos espíritus dispuestos á creer que nada puede hacerse bien, si Dios no lo hace inmediatamente, suprimen las causas segundas, y atribuyen á la Providencia toda operación de los agentes naturales. Dios es, según ellos, el que alumbra en la luz, el que calienta en el fuego, el que despide aromas en la flor, y así en los demás. Apurando esta doctrina, se llegaría fácilmente á una especie de panteísmo; Santo Tomás se contenta con declararla imposible. «Dios, dice, obra en todas las cosas: obra como un imán que atrae á sí las acciones de todos los seres, de que su

(1) *Dens non solum coelum et terram, nec solum hominem et angelum, sed me exigui et contemptibiles animantis viscera, nec aris pennulam, nec herbae flosculum, nec arboris folium sine suarum partium conventientia dereliquit.* (S. Aug., *De civitate Dei*, cap. XI circa finem.)

(2) Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 22, art. 2, et q. 103, artículo 5.

bondad es el fin supremo; obra como principio y primer motor del orden, en que son agentes todas las causas; obra como creador y perpetuo conservador del ser que obra, y como motor de la fuerza en virtud de la cual obra el ser, mas so pena de hacer la creación inútil é ilusoria, no se puede quitar á las fuerzas naturales la operación para la cual han sido criadas (1).»

Digo más, señores; la universalidad del gobierno inmediato de Dios, no debe entenderse sino de la extensión de sus designios á todos los seres, pues se digna confiar muchas veces á las criaturas la ejecución de esos designios. Y ha encomendado á los seres superiores el gobierno de los inferiores, no por falta de poder, sino por exceso de bondad, para comunicar á las criaturas la prerogativa de la causalidad (2), y hacer tanto más excelente su gobierno, cuanto mayor perfección comunica á las cosas gobernadas (3). Esto es lo que produce la admirable armonía que hemos admirado en el mundo, y lo que constituye nuestra propia grandeza.

(1) *Virtutes operativae, quae in rebus inveniuntur, frustra essent rebus attributae, si per eas nihil operarentur: quinimo omnes res creatae viderentur quoddammodo esse frustra si propria operatione destituerentur: cum omnes res sint propter suam operationem... Sic igitur intelligendum est Deum operari in rebus, quod tamen ipse res habeant propriam operationem.* (Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 105, artículo 5.)

(2) *Inferiora gubernat per superiora, non propter defectum virtutis, sed propter abundantiam suae bonitatis, ut dignitatem causalitatis etiam creatoris communicet.*

(Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 22, art. 3.)

(3) *Tanto erit melior gubernatio, quanto major perfectio a gubernante rebus gubernatis communicatur.*

(Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 103, art. 6.)

¿No vivimos nosotros harto apasionados de esta nuestra grandeza, hasta el punto de buscar una sacrilega independencia? Sin duda que no osaremos negar á Dios el honor de habernos creado; porque vemos por experiencia que no tenemos en nosotros mismos la razon suficiente de nuestra existencia. Pero poseemos la razon suficiente de nuestros actos, somos dueños de nuestras determinaciones, somos libres, nos gobernamos á nosotros mismos, no necesitamos, pues, del gobierno de Dios.—Si, señores, sois libres, y vuestra libertad, beneficio y misterio á la vez, lo confieso con toda franqueza, parece más difícil de conciliar con la soberanía de Dios, que las fuerzas ciegas de la creacion. Más adelante trataremos de esta cuestion importante; ahora no quiero interrumpir el hilo de mi discurso. Y baste notar aqui, que vuestra libertad, por lo mismo que es una fuerza creada, no puede ser una causa primera, y que debe estar sujeta, como toda causa segunda, al gobierno universal de Dios. No sólo sus actos están previstos y ordenados, no sólo no posee en sí misma los motivos de sus determinaciones, sino en la verdad y en el bien que son cosas divinas; mas antes obedece sin cambiar de naturaleza, á la mocion de un primer principio, sin cuya determinacion permaneceria inmóvil perpétuamente. Lo cual expresa Santo Tomás, que tan bien sabe decir todas las cosas, por estas palabras, que debéis conservar y meditar para disponeros á explicaciones ulteriores: *Quatunemque natura corporalis, vel spiritalis ponatur perfecta, non potest in actum suum procedere nisi moceatur a Deo* (1). Una naturaleza corporal ó espiritual, por más perfecta que sea, no pue-

(1) Cf. *Summ. Theol.*, I y II part., q. 100, art. 1.

de proceder á su accion sino es movida por Dios.—Todo está, pues, en las manos de Dios, el corazon de los reyes como el de los pueblos (1); conduce sin violencia la libertad humana con tanta facilidad como el alfarero el barro de que forma vasos de honor y de ignominia (2). Desde un término al otro de la creacion, lo toca todo con fortaleza, y lo dispone todo con suavidad. *Attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter* (3).

¡Fortiter! pues su soberania es absoluta. Es sabiduria por esencia; ¿por qué limitar su poder? y por otra parte ¿quién podria limitarlo? Los pueblos tienen, respecto de la soberania humana, derechos que no pueden violarse sin ofender á la naturaleza, y sin destruir el origen del bien público; saben, ademas, que por estar elevado un hombre á la alta dignidad, no está por eso al abrigo de los malos consejos del egoismo, de la ambicion y de todas las funestas pasiones que produce la tirania. Han visto á tantos principes, en que ponian sus esperanzas, convertirse en azotes del mundo, que no saben cómo precaverse lo bastante contra la arbitrariedad. Ved aquí por qué regulan, mediante solemnes convenciones, el poder á que se obligan á obedecer. Mas cuando la causa primera de todo bien, cuando la suprema perfeccion está al frente de algun gobierno, es necesario que reine de una manera absoluta. Siendo toda existencia un don gratuito de su bondad, es un derecho impres-

(1) *Cor regis in manu Dei est.* (Prov., cap. XXI, 1.)

(2) *Quasi lutum figuli in manu ejus plasmari illud, est disponere omnes vias ejus secundum dispositionem ejus, sicut homo in manu illius qui se fecit.* (EccI., cap. XXXIII, 13 y 14.)

(3) Sap., cap. VIII, 1.

criptible suyo el gobernarla según su beneplácito; y nosotros no tenemos ni podemos tener otro derecho que el de dejarnos gobernar.

Abandonándonos en las manos de Dios, no temamos, señores; el absolutismo divino es tan suave como fuerte. Se ha impuesto á sí mismo leyes que llevan el sello de una perfecta sabiduría; leyes eternas en virtud de las cuales la criatura, cualquiera que sea, es tratada según las necesidades conocidas y definidas de su naturaleza. Nada puede exigirsele, porque ha prevenido todas las exigencias. Por un exceso de su bondad, ha añadido á las leyes eternas, prendas y promesas renovadas muchas veces en el curso de los siglos; ha empeñado su palabra, ha jurado por su santo nombre, ha probado hasta la última evidencia, que la soberanía absoluta de su gobierno no es sino el ejercicio de una inagotable benevolencia, y que no es irresistiblemente fuerte, sino para manifestar mejor su bondad. La sabiduría y la bondad: ved aquí, señores, las mejores garantías contra el absolutismo. Estad seguros que un poder, como quiera que se llame, si está profundamente impregnado del espíritu de Dios, imitará su gobierno, y nos dará mayor seguridad que los pactos públicos, expuestos á ser quebrantados, cualquier día, por la audacia de algún ambicioso.

He hablado, hace poco, de las leyes eternas, marcadas con el sello de una perfecta sabiduría, y ellas me recuerdan el segundo artículo de la constitución providencial: *Las leyes del gobierno divino son inmutables.*

La inmutabilidad nos parece cosa extraña, porque estamos forzosamente condenados á las reformas. El hombre legisla para tal época, para tal generación, para tales circunstancias; cámbiase todo esto, y es preciso revisar sus códigos y sus constituciones. Cuanto más agi-

tados son los tiempos, tanto más aumentan sus temores, y no se atreve á tomar ninguna resolución definitiva; tanto teme ser burlado por lo imprevisto. Dios, al contrario, decreta en presencia de la eternidad: sus leyes abrazan, en todos los tiempos aún en lo futuro, todas las existencias, todos los movimientos y todas las relaciones; en su conjunto se cumplen siempre de una misma manera, y hé aquí por qué no necesitan ser revisadas. Por ellas son inmutables las esencias, determinadas las evoluciones, regulados los progresos y establecidas firmemente todas las relaciones del orden moral y físico. Lo que nos parece una infracción, está previsto desde la eternidad; el milagro mismo, que de tiempo en tiempo, nos admira con sus repentinas apariciones, está comprendido de antemano en el encadenamiento general de las cosas y de los acontecimientos. En vano se intenta ponerle en contradicción con las perfecciones divinas, en vano se invocan contra él las leyes providenciales; porque es acto de la providencia que se realiza á su hora y según su ley. Que contrarie ó que suspenda solamente el orden común de los fenómenos, ¿qué importa si está previsto y reglamentado? Como excepción confirma la ley en pleno ejercicio; como señal está preparada por un decreto que le asigna un lugar y sus funciones, en el orden físico y en el orden moral. Probadme, pues, que Dios al determinar los efectos de las causas segundas, abdique su omnipotencia hasta el punto de que no pueda extender más la eficacia de los agentes naturales, ó producir directamente por sí mismo los efectos sin las causas. Probadme, pues, que Dios no se ha reservado intervenir en el mundo de una manera extraordinaria, y que no ha decretado eternamente los signos que deben manifestarnos su presen-

cia, y ensalzar el poder de su soberana majestad. No me lo probareis, señores. El buen sentido nos dice que los agentes naturales, si bien están sujetos á un orden de cosas, permanecen bajo la dependencia de un Ordenador supremo que, habiéndolos criado libremente, puede modificar segun su beneplácito su modo de obrar (1). Nuestros instintos religiosos nos muestran en el milagro una fiesta de la naturaleza, cuyo programa ha sido eternamente preparado y dictado. Cuando un rey se traslada de un lugar á otro para visitar á sus súbditos, se suspenden todos los negocios públicos, se hermosean y se iluminan los edificios, se echan á vuelo las campanas, el estampido del cañon resuena en los espacios, las muchedumbres se empujan, y millares de voces lanzan al viento alegres *vivas*. Así, señores, cuando el Rey de los reyes se digna mostrarnos de una manera sensible su invisible presencia, la naturaleza se enmudece; el milagro es la bandera que lo anuncia, el fuego con que se ilumina, la salva triunfal que se deja oír, la voz extraordinaria que arranca nuestros aplausos, y nos invita á exclamar ¡*Eecce Deus!* ¡*Vivat Rex!* ¡Hé ahí á Dios! ¡Viva el Rey!

Pretender que el milagro contradice la inmutabilidad de las leyes del gobierno divino, es incurrir en un error que consiste en poner las leyes en las cosas, y no en la voluntad soberana del legislador. En pocas palabras deshace San Agustín este error. «Dios, dice, obra algunas veces contra el curso habitual de la naturaleza; pero no obra nunca contra la ley suprema, porque no obra contra sí mismo. *Deus contra solitum cursum natura facit, sed*

(1) Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 105, art. 4. *Utrum Deus possit aliquid facere propter ordinem rerum inditum?*

*contra summam legem nullo modo facit, quia contra seipsum non facit* (1).» La incredulidad contemporánea ha comprendido esto, y abandona, de buen grado, la cuestion de posibilidad por la critica científica de los hechos. «Nosotros ya no decimos: (son sus propias palabras), el milagro no es posible, sino decimos, el milagro no está suficientemente confirmado (2).» Yo tomo nota de esta confesion, señores; y para la cuestion en particular os remito ingenuamente á la apologia que, hace diez años, compuse de los prodigios divinos, cuando no pensaba aún que tendría el honor de dirigiros hoy la palabra. Leed esa apologia, y si os satisface, será mi mayor recompensa; mas si no os satisface, nuestro segundo artículo de la constitucion divina no será por eso ménos estable. Las leyes del gobierno divino son inmutables (3).

Examinemos nuestro tercero y último artículo concebido en estos términos: *La accion del gobierno divino es infalible y santa, en su fin y en sus medios*.

Podemos proponernos en el gobierno de las cosas humanas un fin bueno, y no emplear para obtenerlo sino medios eficaces, y de aquí las sorpresas y las decepciones. Podemos errar en el fin, y entonces, por grandes y eficaces que nos parezcan los medios de que nos servimos, no produciremos otra cosa que el desorden. Sorpresas, decepciones, desorden, nada de esto es de temer en el gobierno de Dios. Su accion es tan segura como su mirada, va derechamente á sus fines, por los me-

(1) Lib. XXVI, contra Faustum, cap. III, ante med.

(2) Renan, *Vie de Jesus*, Introd.

(3) Véase la *Introduccion al dogma católico*. Conferencia XXII y XXIII.

dios cuya virtud ha medido con un arte divino (1). A veces creemos que se le hace resistencia: esto es posible hasta cierto punto; absolutamente nadie, ni ninguna cosa, puede poner obstáculo á su voluntad, que cesaria de ser soberana si no consiguiese el fin supremo que se ha propuesto (2). A este fin debemos atender, señores, porque domina las defeciones particulares que pueden engañarnos. Ante este fin todos los consejos de Dios son estables, y se cumplen todas sus voluntades. *Omne consilium meum stabit, et omnis voluntas mea fiet.* No os dejeis llevar de los desallemientos de la naturaleza, ni de los errores de la inteligencia, ni de las rebeliones de la voluntad. Todo esto está previsto, todo esto está permitido y todo contribuye á algun bien, todo está ordenado á un fin general que se conseguirá infaliblemente, y que permitirá á Dios bendecir el término de su gobierno, por las mismas palabras con que bendijo el conjunto de la creacion: *Omnia sunt valde bona.* Todo está perfectamente bien.

Dios es santo; y no puede menos de querer el bien, de obrar el bien, y de ordenarlo todo al bien. Su gobierno es la ejecución de un plan

(1) *Providentia non deficit a suo effectu, neque a modo eveniendi, quem providit.* (Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 22, art. 4 ad 3.<sup>m</sup>)

Cf. *ibidem*, q. 23, art. 6. *Utrum predestinatio sit certa?*

(2) *Domine rex omnipotens, in ditione tua cuncta sunt posita, et non est qui possit tunc resistere voluntati.* (Ester., cap. XIII, 9.)

Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 103, art. 7. *Utrum aliquid preter ordinem divinam gubernationis contingere possit?*  
Art. 8. *Utrum aliquid possit resisti contra ordinem gubernationis divinam?*

perfecto y de una determinacion amorosa, que se extiende á todos los seres. Si el desigual repartimiento de sus dones os parece una injuria, hecha á estos en provecho de aquellos, tened en cuenta que siendo todo gratuito en los favores de la Providencia, Dios es enteramente libre para mostrarse más ó menos generoso; desde el momento en que da, es bueno y santo. Sabéis además que la desigualdad es un elemento del orden, que aun en una multitud infinita, si fuese posible, la uniformidad careceria de belleza. La voluntad santa de Dios procede como su inteligencia, que ve el todo antes que las partes, el fin antes que los medios, ella ama el bien universal más que el particular; y no ama el bien particular, sino por el bien universal. Amor sin temor y sin reproche; sin temor, porque no puede engañarse; sin reproche, porque no se engaña jamás; jamás, ¿lo oís? Por más que vosotros hagais comparecer en su presencia el mal bajo todas sus formas; en una parte causas sin efectos, en otra efectos prematuros; aquí los padecimientos, allá el pecado; Dios os responde que no está obligado á hacer indefectibles las causas cuya naturaleza es defectible; que una defecion puede convertirse en bien dentro del orden general (1); que nos habia puesto primitivamente en un estado exento de los padecimientos, que el padecer purifica y engrandece al que lo lleva con paciencia y magnanimidad; que el mal moral no es obra suya, sino de la voluntad libre y responsable del hombre; que si no es obra suya lo permite, porque es tan poderosa su bondad, que puede convertir el mal en bien; que no lo permitiría si no resplan-

(1) Cf. *Summ. Theol.*, I part., q. 48, art. 2, 3 y 14<sup>o</sup>, artículo 2.

deciese en él su justicia y su misericordia (1). Y si Dios responde así, ¿quién osará replicarle? *¿Quis respondebit?* ¿Quién osará decir aún que su gobierno no es santo?

Tal vez, señores, me reprocheis la brevedad con que me desembarazo de los más profundos misterios religiosos, de que se preocupa el espíritu humano; no acepto este reproche, pues os he prometido debatir en todos sentidos cada uno de los artículos de la constitucion del gobierno divino. Hoy debo contentarme con dilucidar su texto, ménos para descartar las dificultades sin importancia, fundadas en su mala inteligencia, que para establecer firmemente los principios á que debemos atenernos, cualquiera que sea el resultado de los combates, que emprenderemos sucesivamente contra las dificultades más serias. No os prometo hacer que desaparezca el misterio, mas espero probaros la necesidad de aceptarlo humildemente. Ahora en medio de las sagradas tinieblas, aparece con todo su brillo una verdad fundamental, y es que el Dios que nos ha criado es el Dios que nos gobierna. Ateneos á esta verdad, señores; que los difíciles problemas que agitan vuestro espíritu harto curioso, no os hagan olvidar un solo instante, que Dios es vuestro amoroso padre y vuestro amable rey.

¡Oh Padre-Rey! nada basta á turbar al que creé en vuestra soberana autoridad, y se abandona en vuestra suave Providencia. Goza en paz de la vida que Vos le conservais, y recibe con accion de gracias vuestros dones de cada día. Si está en la sombra, espera en la luz; si

---

(2) Deus cum sit summe bonus, nullo modo sineret aliquid mali esse in operibus suis, nisi esset ades potens et bonus, ut benefactio et etiam de malo. (S. Aug. *Enchir.*)

gime oprimido por el dolor, se levanta con vuestros consuelos celestiales. Vos le acompañais en la soledad, y le protegeis en el torbellino del mundo. Vuestro amor es el cinturón que fortalece sus lomos en la lucha, el escudo que le defiende contra los enemigos de su perfeccion y de su salvacion. Si tiene la desgracia de caer, cuenta con vuestro perdon; si permanece en pié, os pide fuerzas para combatir en buen combate hasta el fin. Y porque en este mundo os lo debe todo, espera firmemente los bienes eternos que le habeis prometido. ¡Cuán feliz y tranquilo está, aún cuando su vida es probada por la tribulacion! De vosotros depende, señores, el procuraros esta paz y esta dicha. Arrojaos confiadamente en los brazos de la buena y santa Providencia. Y puesto que es necesario que os gobierne, más vale que sea con cetro de amor, que con vara de justicia.

## CONFERENCIA XX.

### LA SOBERANÍA DEL GOBIERNO DIVINO Y LA LIBERTAD.

EMMO. SEÑOR, MONSEÑOR, SEÑORES:

El gobierno divino, como hemos visto en el primer artículo de su constitución (1), se extiende á todos los seres, y sobre todos es absoluta su soberanía. Sin embargo, no todos los seres marchan bajo la dirección que reciben de lo alto: los unos la reciben, los otros la aceptan; los unos cumplen sin saberlo actos religiosos, mediante una voluntad ajena; otros, dotados de una voluntad propia, regulan sus actos. Mientras que los cuerpos celestes obedecen ciegamente á las leyes del movimiento, las plantas y los animales á las leyes de la vida y del instinto, el hombre reflexiona, delibera, se determina, ordena sus operaciones; se diría que se gobierna á sí mismo. Esta diferente actitud, respecto de la soberanía de Dios, es demasiado importante para que dejemos de estudiarla más detenidamente. ¿Posee el hombre una facultad, en virtud de la cual es dueño

(1) Véase la Conferencia precedente, II parte.